

Director:Román Fernández-Baca Casares
Director del Instituto Andaluz del Patrimonio
HistóricoISSN 1136-1867
Depósito Legal: CA-267-1994
Distribución nacional e internacional:
2.000 ejemplares

Revista ph es una publicación trimestral del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico que pretende la presentación de un amplio campo de informaciones, noticias y opiniones con el objeto de difundir y fomentar el debate sobre cuestiones de relevancia en torno al patrimonio cultural. La totalidad de su contenido no debe ser interpretado como el punto de vista del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, a menos que se especifique explícitamente.

Por razones de espacio y pertinencia, la redacción podrá reducir las contribuciones, sin menoscabo del contenido sustancial de dichas aportaciones.

Las recomendaciones para la participación en la revista pueden ser consultadas en la web institucional www.iaph.es/nav/boletinph

Salvo que se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España Creative Commons.

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador.
- No comercial. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- Sin obras derivadas. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar muy claro los términos de la licencia de esta obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior.
La licencia completa está disponible en:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

Editorial

Valores paisajísticos y tutela del arte rupestre

La creciente conciencia de los valores intrínsecos de los diversos fenómenos simbólicos de la Prehistoria y, en general, de todas las culturas ágrafas, exige un replanteamiento de la preservación del arte rupestre como un prometedor campo de investigación y conocimiento. La equiparación de arte rupestre y de sitio arqueológico así como la permanencia de los registros del arte rupestre en contextos primarios han tenido mucho que ver con esta nueva perspectiva.

La valoración paisajística de los sitios con arte rupestre es inexcusable. Se debe evaluar la complejidad de la protección y de la percepción de esos entornos y, posteriormente, definirlos en función de sus propias y particulares características, sin olvidar la interacción que se produce entre patrimonio cultural (arte rupestre) y natural (abrigos, accidentes geográficos, paisaje antropizado) como condición expresa de un indiscutible bien mixto. Un abrigo con pinturas rupestres debe ser protegido en el contexto del paisaje en el que se integra. Un abrigo se relaciona con el paisaje exactamente igual que un inmueble lo hace con su conjunto histórico. No se puede entender la carga simbólica de un lugar pintado sin considerar las relaciones espaciales que se generan con el paisaje.

Andalucía es un territorio extremadamente grande; ocho provincias que constituyen el sur de la Península Ibérica. Su compleja orografía presenta multitud de sierras, que desde Sierra Morena, al norte, hasta las sierras del Campo de Gibraltar, al sudoeste, o los sistemas Béticos, Subbético y Penibético configuran un enorme tapiz montañoso, que alberga un importantísimo conjunto de arte rupestre, que supera las 600 estaciones.

Todo este patrimonio es un legado frágil y vulnerable; de hecho, lo que queda hoy es tan sólo una pequeña parte de lo que existió, por eso todas las medidas que se adopten para garantizar su futuro serán bienvenidas. Los valores universales excepcionales por los que han sido inscritos numerosos sitios rupestres en la Lista de Patrimonio Mundial deberían contribuir, de una forma decidida, a generar una voluntad internacional de valoración y tutela tan urgente como necesaria.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Bienes Culturales y del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), cuenta con una acreditada solvencia en funciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico de Andalucía. La experiencia del IAPH como entidad instrumental de la Consejería en la investigación de los lugares que contienen manifestaciones rupestres; sus trabajos de documentación gráfica basándose en las modernas tecnologías y de identificación y evaluación del patrimonio natural relacionado con las manifestaciones rupestres; las tareas de diagnóstico de los parámetros de conservación apoyándose en técnicas analíticas y las propuestas de actuaciones orientadas a la protección de estos bienes constituyen un amplio abanico de aptitudes sobre la tutela del arte rupestre que posiciona al IAPH como un centro especializado en este tipo de patrimonio.